DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11/2023

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID. N° 430.716.

Señora
Cynthia Melgarejo
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 20/2023 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, de fecha 30 de enero del año 2023, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo,** la **Abg. Romina Castillo Almeida, el Lic. Fabrizio N.,** la **Abg. Shirley Martínez Vega** (quien no participa de la evaluación por cuestiones de permiso), **Gamarra** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID. N° 430.716,** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 430.716*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 28/23.*
- *Acta de Apertura N° 04 de fecha 13 de junio de 2023, por la cual se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que se han presentado solo dos oferentes.*
- *Acta de Apertura N° 05 de fecha 19 de junio de 2023, por la cual se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que se han presentado solo dos oferentes.*
- *Acta de Apertura N° 06 de fecha 26 de junio de 2023, por la cual se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que se han presentado solo dos oferentes.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 03 de julio de 2023, resaltándose las informaciones relativas al oferente y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 343 "Útiles y Materiales eléctricos"*, para el Ejercicio Fiscal Año 2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *PORFIRIO GAUTO ALEGRE.*
- *IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES).*
- *LUIS MENA GONZALEZ.*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de los oferentes: ***PORFIRIO GAUTO ALEGRE, IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES) y LUIS MENA GONZALEZ,*** a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALESARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID. N° 430.716	Monto Total Ofertado
1	*IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*	4.999.600
2	*LUIS MENA GONZALEZ*	5.441.400
3	*PORFIRIO GAUTO ALEGRE*	11.954.000

3. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por los oferentes ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES), LUIS MENA GONZALEZ y PORFIRIO GAUTO ALEGRE*** y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando N° 33 de fecha 06 de julio de 2023, este Comité solicitó a la empresa ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 10 de julio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los últimos dos años 2021 y 2022.

Por Memorando N° 34 de fecha 06 de julio de 2023, este Comité solicitó al oferente ***LUIS MENA GONZALEZ*** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 10 de julio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los últimos dos años 2021 y 2022.

Por Memorando N° 35 de fecha 06 de julio de 2023, este Comité solicitó al oferente ***PORFIRIO GAUTO ALEGRE*** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 10 de julio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los últimos dos años 2021 y 2022.

En respuesta a los memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando D.C. N° 120 de fecha 10 de julio de 2023, remite las documentaciones presentadas en tiempo y forma por la empresa ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)***. A su vez, informa que los oferentes ***LUIS MENA GONZALEZ y PORFIRIO GAUTO ALEGRE,*** no han presentado ninguna documentación solicitada.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verón
Directora de Transparencia

Lic. Luis Fernando Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Que, teniendo en cuenta que los oferentes ***LUIS MENA GONZALEZ y PORFIRIO GAUTO ALEGRE,*** no han presentado las documentaciones solicitadas por este Comité, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

3.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*	*LUIS MENA GONZALEZ*	*PORFIRIO GAUTO ALEGRE*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*N/A*		
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES			
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*N/A*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)		*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)		*N/A*	*N/A*
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*N/A*	*N/A*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE (SIPE)*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*N/A*	*N/A*
CAPACIDAD FINANCIERA – N/A			
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 2 (dos) últimos años: 2021 y 2022.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA – N/A			

Abg. Romina Castillo Amarilla
Jefa Interina
Departamento de Convenios - I.P.A.

Lic. Rosa Mendoza Nordén
Directora de Transparencia

Lic. Luis S. Olmedo Flores
Asesor de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Observación: *Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.*

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003,** de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado en referencia.

Que, el análisis de las documentaciones **sustanciales** de los oferentes ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES), LUIS MENA GONZALEZ y PORFIRIO GAUTO ALEGRE,*** han concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Que, el análisis de las documentaciones **formales** de la empresa ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, el mismo sigue en concurso. En lo que respecta a la Experiencia Requerida de dicho oferente, ha presentado documentos que avalan el citado requisito y los cuales se detallan a continuación:

Documento respaldatorio
Factura N° 7011/2021 – Gs. 19.275.000
Contrato N° 42/2022 -DINAC – Gs. 29.299.900

No obstante, los oferentes ***LUIS MENA GONZALEZ y PORFIRIO GAUTO ALEGRE*** no han presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado, las cuales se visualizan en el cuadro del punto 3.1, por lo tanto, no cumplen con todos los requerimientos y quedan fuera del presente concurso.

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALESARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID. N° 430.716	Monto Total Ofertado
1	*IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*	4.999.600

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que ***NO*** se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES),*** se verifica que ***NO*** supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y ***NO*** supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Raquel Nora Ortiz
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Jefe de Presupuesto
I.P.A.

El estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que la empresa ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*** no cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, no obstante, el margen de preferencia NO SE APLICA a esta evaluación por ser el único oferente que sigue en concurso.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de los oferentes que cumplen con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	*IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...".

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verón
Dpto. de Transparencia

Lic. Luis S. Almeda Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la Adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID. N° 430.716,** a la empresa ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)*** **con RUC N° 80053062-4;** por un monto total de guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos (Gs. 4.999.600).

Es nuestro Informe.

Asunción, 11 de julio de 2023

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.